

**DECRETO 42.282**

**EXTIENDE LA VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS Y LAS PRESTACIONES QUE INDICA Y OTORGA DERECHO A GIROS ADICIONALES CON CARGO AL FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO Y EXTIENDE VIGENCIA DEL TÍTULO II DE LA LEY N° 21.227.**

Con fecha 15 de febrero de 2021 se publicó en el Diario Oficial la ley N°21.312, que extiende la vigencia de los beneficios y las prestaciones de la ley de protección al empleo. En este sentido, dicha ley aumenta el plazo de 3 a 12 meses, contados desde el 04 de septiembre de 2020, para que el Ministerio de Hacienda pueda extender la vigencia de los beneficios contemplados en la ley de protección al empleo hasta diciembre de 2021.

Pues bien, el día sábado 06 de marzo el Ministerio de Hacienda emitió el decreto en comento, que decide aumentar la vigencia de los beneficios y las prestaciones que indica, otorga derecho a giros adicionales con cargo al fondo de cesantía solidario y extiende vigencia del título II de la ley n°21.227, en el siguiente tenor:

- a) Extiende a partir del 6 de marzo de 2021 y hasta el 6 de junio de 2021, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en el Título I de la ley N°21.227.
- b) Otorga a partir del 6 de marzo de 2021 y hasta el 6 de junio de 2021, hasta un décimo quinto giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la ley N° 19.728, para los beneficiarios que, en dicho periodo, tengan derecho a las prestaciones asociadas a la existencia y se encuentren en el evento descrito en el inciso primero del artículo 1 de la ley N°21.227 y hayan agotado sus derechos a giros con cargo al mencionado Fondo de Cesantía Solidario, en virtud de la ley N°21.227.
- c) Establece a partir del sexto giro, como porcentaje promedio de remuneración de estos giros, un 45% de la remuneración, y fija el valor superior de las prestaciones asociadas a los mencionados giros en la suma de \$419.757 y su valor inferior en la suma de \$225.000.
- d) Extiende a partir del 6 de marzo de 2021 y hasta el 6 de junio de 2021, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidas en la ley N° 21.263, respecto de la ley N° 19.728.